

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2020-014

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 6, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "*Catálogo Electrónico.- Registro de bienes o servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco*";

Que, el artículo 44 *ibídem*, establece: "*Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa*";

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica referida prescribe como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, ordena que las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2019-000096, expedida el 24 de enero 2019, la adquisición de bienes y servicios normalizados que las entidades contratantes efectúan a través del Catálogo Electrónico una vez que el SERCOP haya suscrito los respectivos Convenios Marco con proveedores que ofrecen bienes y servicios con características técnicas comparables, observarán los procedimientos en dicha Resolución;

Que, la Subdirección de Administración Financiera mediante memorando No. DP-SAF-2020-0148-M 30 de enero de 2020, ha justificado la disponibilidad presupuestaria en la partida N° 530804 denominada "Materiales de Oficina", con certificaciones presupuestarias N°s 219 por la base imponible por un valor de USD 56.911,64 y la 220 por el IVA por un valor de USD 2.023,83, registradas en el sistema de administración financiera e-SIGEF, mediante las cuales se pre-compromete dichos montos, los plazos de entrega se registrarán a los Convenios Marcos establecidos por el SERCOP;

Que, mediante firma inserta en la Solicitud de Obras, Bienes o Servicios N° DP-SDO-2020-004 de 28 de enero de 2020, presentada por la Subdirección de

Desarrollo Organizacional, a la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos; autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo; documento en el que consta la respectiva certificación del PAC;

Que, la Jefatura Departamental de Compras Públicas y Contrataciones, con fecha 31 de enero de 2020, certifica que para esta adquisición se encuentra disponible en el catálogo electrónico: ALMOHADILLA PARA TINTA, ARCHIVADOR DE CARTÓN No. 15 CON TAPA, ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CM, BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES, BORRADOR (GRANDE) PARA LÁPIZ, CD S GRABABLES CON CAJA CR-R, CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETES, CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18X50 YDAS, CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18X25 YDAS, CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS, CLIPS ESTANDAR 25 MM METALICOS, CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES, TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO, CUADERNO ESPIRAL PEQUEÑO A CUADROS 100 HOJAS, CUADERNO ESPIRAL UNIVERSITARIO A CUADROS 100 HOJAS, DVD-R CON CAJA, ESTILETE GRANDE, ETIQUETAS ADHESIVAS 8.6 X 1.50 T-22, FLASH MEMORY 16 GB, FOLDER COLGANTE VARIOS COLORES, CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA), GOMA EN BARRA DE 40 GR, GOMA LÍQUIDA 250 GR, GRAPADORA NORMAL METÁLICA MEDIANA, GRAPAS 2/26 CAJA DE 5000 U, LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES, LIGAS 8 CM FUNDA DE 100 GR, MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA GRUESA, MARCADOR TIZA LÍQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES, NOTAS ADHESIVAS TAMAÑO 3X5 PULG, NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG, RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR, PERFORADORA DE ESCRITORIO GRANDE, SEÑALADORES TIPO BANDERITAS, SEPARADOR PLASTICO A4 FUNDA 10 U, TIJERA GRANDE 8 PULG, TINTA PARA ALMOHADILLAS Y SELLO AZUL / NEGRA / VIOLETA / ROJA;

Que, mediante memorando No. DP-DGA-2020-0107-M de 4 de febrero de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, solicita a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, *"Mediante el presente me permito adjuntar los pliegos precontractuales y documentación habilitante del proceso de Catálogo Electrónico Nro. CATE-DP-001-2020, para la "Adquisición de suministros de oficina para uso de la Defensoría Pública a nivel nacional", con un presupuesto referencial de US \$ 56,911.64 (Cincuenta y seis mil novecientos once dólares de los Estados Unidos de América, con 64/100), más IVA, con la finalidad que se sirva elaborar la Resolución de Inicio del proceso y aprobación de pliegos de la contratación antes citada, conforme lo determina la LOSNCP y su Reglamento General.- Cabe recalcar que los pliegos precontractuales han sido elaborados por la Jefatura de Compras Públicas, y que el administrador de este contrato será el Jefe Departamental de Bienes Logística y Custodia"*.

 **Que**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, establece los 

niveles de autorizadores del gasto de la Defensoría Pública, sobre la base del Presupuesto Inicial del Estado del ejercicio fiscal vigente; y,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el inicio del proceso de contratación y los pliegos precontractuales de Catálogo Electrónico No. CATE-DP-001-2020, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", con un presupuesto referencial de USD 56.911,64 (CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON 64/100), más IVA.

Artículo 2.- Adquirir los suministros de oficina antes señalados, por medio del Catálogo Electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 3.- Designar al Jefe Departamental de Bienes, Logística y Custodia, como Administrador de la Orden de Compra que se genere en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la contratación de dichos materiales.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 3 de febrero de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Ab. María Elena Vinuesa C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	

